



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**RESOLUCION No. CJRES11-16  
(30 de marzo)**

“Por medio de la cual se decide la solicitud de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Elegibles del año 2011, conformado para proveer el cargo de Magistrado Tribunal Administrativo, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1550 de 2002 “

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA  
JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 1242 de 2001 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1550 de 2002, conformó los Registros Nacionales de Elegibles para proveer el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, como en el Acuerdo de convocatoria y el contenido del Fallo del Consejo de Estado del 4 de marzo de 2010 (expediente número 4115-04), por las resoluciones Nos. PSAR10-607 de diciembre 9 de 2010, PSAR11-5 de enero de 18 de 2011, se procedió a efectuar una inscripción en el registro de elegibles para el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo de la Doctora **CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.325.509 de Bucaramanga Santander, registró que se conformó mediante la Resolución No. PSAR11-8 de enero 27 de 2011.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Nacionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará su inscripción si a ello hubiere lugar, inscripciones que son individuales y que tienen una vigencia de cuatro (4) años.

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 1242 de 2001, la H. Sala Administrativa dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en esta Unidad la expedición de la respectiva resolución.



Hoja No. 2 Resolución No. CJRES11-16 de 2011. "Por medio de la cual se decide la solicitud de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Elegibles del año 2011, conformado para proveer el cargo de Magistrado Tribunal Administrativo, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1550 de 2002 "

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración, encontrando que la doctora **PEÑUELA ARCE**, presentó solicitud de actualización del registro el día 21 de febrero de 2011, en los factores experiencia adicional y docencia y capacitación adicional y publicaciones. .

Por lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo No. 1550 de 2002 se procede a resolver la petición de actualización de inscripción en el registro por factores, correspondientes al año 2.011 así: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación adicional y publicaciones.

**1.1 El factor Experiencia adicional y Docencia**, se valoró hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, que corresponde a la experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo, que da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Nombre / Cargos	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- <b>Peñuela Arce Claudia Patricia</b>	<b>63.325.509</b>	87.22	150,00
Magistrado Tribunal Administrativo			

**2.1. 2. factor Capacitación adicional y Publicaciones**, hasta un tope de ciento cincuenta (150) puntos, así: Cada título de postgrado en derecho, se calificará, así: Especialización 15 puntos, Maestría 20 puntos y Doctorado 25 puntos.

Nombre / Cargos	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- <b>PEÑUELA ARCE CLAUDIA PATRICIA</b>	<b>63.325.509</b>	45.00	80.00
Magistrado Tribunal Administrativo			

Finalmente, se ordenará que una vez en firme la actualización de inscripción decidida en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, se reclasifique el registro de elegibles de Magistrado de Tribunal Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

Hoja No. 3 Resolución No. CJRES11-16 de 2011. "Por medio de la cual se decide la solicitud de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Elegibles del año 2011, conformado para proveer el cargo de Magistrado Tribunal Administrativo, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1550 de 2002 "

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la inscripción por reclasificación correspondiente al año 2011, en el Registro Nacional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Magistrado Tribunal Administrativo, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No 1550 de 2002, así:

Nombre / Cargos	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
<b>PENUELA ARCE CLAUDIA PATRICIA</b>	<b>63.325.509</b>					
Magistrado de Tribunal Administrativo		481.17	100.00	150.00	80.00	811.17

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la decisión individual contenida en esta Resolución procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme la actualización de inscripción decidida en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquese el Registro Nacional de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, para el cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo.

**ARTICULO CUARTO** Notifíquese la presente resolución mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera, podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

**JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA**  
Director

UACJ/JMRM/ACCR /ERT